

Veinte maravedis.



SELLA CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

que diariamente se hacian por los Alguaciles ordina-
rios como Juzgado atodos los Reinos de esta Ciudad y
en Turisioz. On celo que le hauiam dado Varias Quejas
por las Estafas Causadas por dho. Ministros, y que
se lehia en la prision a salir como tal Personero
en Defensa de su Comun; Y hauiendo Yo pasado en
la mañana del siguiente dia siete alas Casas de
Suñor Correccion, le manifesté a su Suñor todo lo an-
tecedente, quien me satisfizo diciendo le diese recado
a dho. Personero que si tenia Justificacion de los ca-
sos cometidos por dho. Alguaciles, y si por si no
quexia salir en el Tribunal de Turisioz, por no mal-
quistarse, ni sonar en nada que se abusase con
su Suñor, y ponria auto de oficio para recibir dho.
Justificacion, lo que en efecto coocurre en la tarde
del mismo dia, quien me respondo estaba bien, y
que era su pensamiento otro; y en la mañana del
siguiente dia ocho, yendo ya a entrar a Cauido, por
Juan Carrillo Uaonial de D. Joseph Maria Uuro-
como Reanoario, le me entrego un Memorial a que
me resisti usando diciendo, no podia hacer lo.

